

PARANÁ, 24 NOV 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0003785/2023 UADER_HUMANIDADES referido al Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "*Prácticas letradas en la escuela secundaria: una aproximación colaborativa a experiencias docentes, desafíos y oportunidades*", convocatoria 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1884 C.D. el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (FHAyCS) recomienda a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) denominado "*Prácticas letradas en la escuela secundaria: una aproximación colaborativa a experiencias docentes, desafíos y oportunidades*", dirigido por la Dra. María Beatriz TABOADA, DNI N° 23.696.155.-

Que de fs. 37 a 47 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales fueron enviadas, las que emiten una calificación integral aprobando el mismo.-

Que a fs. 56 y 57 la Secretaría Económico Financiera de la FHAyCS toma intervención procediendo a realizar la reserva y la imputación presupuestaria correspondiente, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FHAyCS, que entregará los mismos a la Directora del proyecto, Dra. María Beatriz TABOADA, DNI N° 23.696.155, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que a fs. 59 a 61 intervienen el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación y el Secretario de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER), contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la FHAyCS, el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado a este Honorable Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.-

RESOLUCIÓN “CS” N° 343-23

Que la Comisión Permanente Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de noviembre de 2023, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) denominado “*Prácticas letradas en la escuela secundaria: una aproximación colaborativa a experiencias docentes, desafíos y oportunidades*”, convocatoria 2023, dirigido por la Dra. María Beatriz TABOADA, DNI N° 23.696.155.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 de noviembre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado “*Prácticas letradas en la escuela secundaria: una aproximación colaborativa a experiencias docentes, desafíos y oportunidades*”, dirigido por la Dra. María Beatriz TABOADA, DNI N° 23.696.155, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza “CS” N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes

mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Dra. María Beatriz TABOADA - DNI N° 23.696.155.-

CODIRECTORA:


- Mg. María Agustina CEJAS - DNI N° 28.358.079.-

INTEGRANTES INTERNAS:

- Prof. Claudia Carolina Diana SÁNCHEZ - DNI N° 28.533.982.-
- Prof. María Lucrecia CAIRE - DNI N° 35.070.861.-
- Prof. Mariana Inés Andrea OLIVERA - DNI N° 23.275.348.-

INTEGRANTES EXTERNAS:

- Prof. María de los Ángeles CORRADI - DNI N° 34.771.261.-
- Esp. Prof. Laura Gisela PAIS - DNI N° 32.231.192.-
- Prof. Carolina Araceli ABRIGO - DNI N° 38.262.047.-



ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de tres (3) años con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$330.000) a ser distribuido de la siguiente manera: 1er. año: un total de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110.000), a ser distribuidos de la siguiente manera: la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) para gastos de Bienes de Consumo, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) para gastos de Servicios no Personales y la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000) para gastos de Bienes de Uso; 2do año: un total de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110.000), a ser distribuidos de la siguiente manera: la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) para gastos de Bienes de Consumo; la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) para gastos de Servicios no Personales y la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) para gastos de Bienes de Uso; y 3er año: un total de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110.000), a ser distribuidos de la siguiente manera: la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) para gastos de Bienes de Consumo; la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) para gastos de Servicios no Personales y la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000)

RESOLUCIÓN "CS" N° 343-23

para gastos de Bienes de Uso.

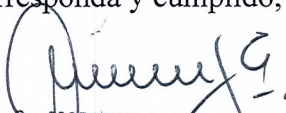
ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 203 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 16 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la FHAYCS para que libere los fondos correspondientes a la Directora del Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A), Dra. María Beatriz TABOADA, DNI N° 23.696.155.-

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FHAYCS, la cual entregará los fondos mencionados a la Directora del Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A), Dra. María Beatriz TABOADA, DNI N° 23.696.155, quien será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FHAYCS.-

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del proyecto la fecha de promulgación de la presente resolución. Fecha de inicio del proyecto: la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos a la directora del proyecto para el primer año del mismo. Fecha límite para la presentación del Primer Informe de Avance: un año a partir de la fecha de inicio del proyecto. Fecha límite para la presentación del Segundo Informe de Avance: un año a partir de la fecha en la que se efectivice la adjudicación de los fondos a la directora del proyecto para el segundo año del mismo. Fecha de finalización del proyecto: un año a partir de la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos a la directora del proyecto para el tercer año del mismo. Fecha límite para la presentación del Informe Final y para la ejecución de los fondos adjudicados al tercer año del proyecto: un mes a partir de la finalización del mismo.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Sr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Biología Ana J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.